

Constancia Secretarial: El 18 de mayo de 2021 ingresa al Despacho con contestación del curador.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2017-01403

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Téngase en cuenta que la demandada Miriam María Cardona Botero se notificó del trámite a través de curador ad litem el 19 de abril de 2021 conforme acta vista en el pdf No.15 del expediente digital, quien si bien presento excepciones, estas fueron radicadas extemporáneamente dado que el término para que ejerciera su defensa feneció el 3 de mayo de 2021, y estas fueron allegadas el 7 de ese mes.
2. Dado lo anterior, no serán tenidas en cuenta las excepciones de mérito presentadas por la curadora de la demandada.
3. Frente a la manifestación efectuada por la apoderada de la parte actora consistente en que descorre las excepciones presentadas por la curadora, deberá estarse a lo aquí resuelto.
4. Por Secretaría, expídase a costa de la curadora la certificación requerida en el pdf No. 22 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 041 del
6 DE AGOSTO DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNANDEZ
Secretaría

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goetz Medina
Juez
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67d1ed88bad1c27aa1020112d7852f0b3eee0cf36446d8173cc82e334bc318eb

Documento generado en 04/08/2021 10:06:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>